



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
2 de octubre de 2020  
Español  
Original: inglés

### **Carta de fecha 1 de octubre de 2020 dirigida a los Representantes Permanentes de los miembros del Consejo de Seguridad por la Presidencia del Consejo de Seguridad**

La ciudad de Nueva York ha entrado en una fase de reapertura con menos restricciones, por lo que el Consejo de Seguridad no debería quedarse atrás. Rusia asume la presidencia del Consejo de Seguridad el 1 de octubre, y deseamos asegurar que el Consejo vuelve a funcionar con normalidad en la medida de lo posible. Si bien reconocemos plenamente que conviene actuar con prudencia y con todas las precauciones necesarias, consideramos que ya es hora de que el Consejo de Seguridad vuelva a reunirse de manera presencial en el Salón del Consejo de Seguridad. Por ello, tenemos previsto celebrar, de manera predeterminada, las sesiones según el formato tradicional, establecido en la Carta de las Naciones Unidas y el Reglamento Provisional del Consejo.

Se adjunta a la presente el protocolo relativo a la presencia de los miembros del Consejo de Seguridad en el Salón, que ha sido elaborado por nosotros en consulta con la Secretaría y aprobado por todos los miembros del Consejo (véase el anexo).

En caso de que la situación sanitaria en la ciudad de Nueva York exija que las discusiones se vuelvan a mantener por videoconferencia, como fue principalmente el caso entre marzo y septiembre de 2020, el Consejo se guiaría por los métodos de trabajo de presidencias anteriores, que figuran en la carta de la Presidencia del Consejo de fecha 7 de mayo de 2020 ([S/2020/372](#)).

Hemos solicitado al Secretario General que, en su calidad de Oficial Administrativo Jefe de la Organización, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 97, dé las instrucciones necesarias a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad y a todos los servicios pertinentes de las Naciones Unidas.

La situación se volverá a evaluar a finales de octubre, o antes si fuera necesario, y los métodos de trabajo se revisarán, ajustarán o suspenderán si el Consejo así lo decide.

(Firmado) Vassily **Nebenzia**  
Presidencia del Consejo de Seguridad



## Anexo

### **Modalidades para las sesiones presenciales del Consejo de Seguridad en octubre de 2020**

A la luz de los recientes avances realizados la contención del brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en la ciudad de Nueva York, el Consejo de Seguridad tiene la intención de volver a reunirse de manera presencial en el Salón del Consejo de Seguridad, sin dejar de tomar precauciones razonables para garantizar la seguridad de las delegaciones y del personal de las Naciones Unidas. En caso de que la situación empeore, el Consejo de Seguridad podría volver a celebrar videoconferencias.

#### **Ubicación y acceso**

Las sesiones del Consejo, incluidas las reuniones informativas y las consultas oficiosas, se celebrarán en el Salón del Consejo de Seguridad adoptando las medidas de distanciamiento físico pertinentes. Solamente podrán acceder al Salón dos personas como máximo de cada delegación y el personal de la Secretaría de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad que sea necesario (aproximadamente 38 funcionarios). Los participantes principales se sentarán en el lugar que corresponda a su país en la mesa del Consejo de Seguridad, y los demás participantes lo harán en el asiento que les asigne la Secretaría para asegurar el distanciamiento físico. Ahora que el Consejo vuelve a celebrar sus sesiones en el Salón, se alienta a la Secretaría a que, a fin de reducir el riesgo de exposición al virus, estudie la posibilidad de instalar láminas de Plexiglas entre los asientos y alrededor de la mesa cuando el distanciamiento físico no sea posible. Con las restricciones actuales, en las reuniones informativas abiertas podrán sentarse a la mesa habitual hasta dos ponentes o Estados Miembros invitados con arreglo al artículo 37 del Reglamento Provisional. A fin de aumentar este número, podría ubicarse otra mesa frente a la mesa del Consejo de Seguridad.

A los efectos de rastrear los contactos y evitar la propagación de la COVID-19, los oficiales de conferencias llevarán un registro de todos los participantes que entren en el Salón del Consejo de Seguridad. Se proporcionarán medios de saneamiento en el Salón en todo momento.

La entrada y la salida del Salón del Consejo de Seguridad se adaptarán para que los participantes no tengan que tocar nada. La entrada al Salón se realizará a través de la puerta adyacente a la Sala de Retiro, mientras que la salida se efectuará por la puerta que da al Salón del Consejo de Administración Fiduciaria. Las puertas se abrirán a las 9.30 horas o a las 14.30 horas los días en que se haya programado una sesión presencial. Se ruega a las delegaciones que estén presentes en la sala con al menos 10 minutos de antelación, a fin de que las sesiones o consultas puedan comenzar a las 10.00 horas o a las 15.00 horas en punto.

Las sesiones públicas se transmitirán en directo en TV Web de la ONU. Los Estados no miembros del Consejo de Seguridad pueden observar las reuniones informativas en directo en TV Web de la ONU.

Los miembros entrantes tienen derecho a ocupar en el Salón dos puestos de observadores asignados por la Secretaría tanto durante las sesiones como durante las consultas oficiosas, sin que sirva de precedente para las ocasiones en que las consultas del Consejo se celebren en la Sala de Consultas.

**Salud y seguridad**

En interés de la salud, la seguridad y el bienestar de todos los delegados y el personal, quien no se sienta bien no debe acudir a la Sede. Se ruega a los participantes que no permanezcan en la Sede más del tiempo estrictamente necesario para llevar a cabo las actividades oficiales. Es necesario respetar en todo momento las medidas de distanciamiento físico.

Dentro del Salón del Consejo de Seguridad, los participantes deberán circular en el sentido de las agujas del reloj y respetar en todo momento la distancia física requerida. En el Salón es obligatorio el uso de mascarilla. Se alienta encarecidamente a los miembros del Consejo y a las demás personas que participen en las sesiones a que, por la seguridad de los demás participantes, lleven mascarilla cuando formulen sus observaciones o utilicen el micrófono. También deberá llevarse mascarilla en todo momento en las áreas comunes de la Sede de las Naciones Unidas.

No habrá distribución de documentos en el Salón del Consejo de Seguridad. Asimismo, las delegaciones deberán abstenerse de distribuir materiales o documentos en el Salón, en las mesas y tableros ubicados a la salida del Salón o en cualquier otro lugar de la Sede. No se proporcionarán lápices ni bolígrafos. Se alienta también a los delegados a que traigan su propia agua en botellas reutilizables.

---